

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO

III.4116

Resolución de 29 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo por la que se hace pública la decisión favorable del Consejo de Gobierno a la implantación por la Universidad de La Rioja de enseñanzas oficiales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 g) de la Orden 28/2009 de 7 de octubre, de esta Consejería, por la que se determina el procedimiento para la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de acuerdo con la función que le confiere el artículo 1.2.1 del Decreto 48/2011, de 6 de julio, como órgano de comunicación y coordinación, esta Secretaría General Técnica, resuelve:

Hacer público que el Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día veinticuatro de abril de dos mil quince acordó autorizar a la Universidad de La Rioja la implantación de los títulos universitarios de carácter oficial que a continuación se relacionan:

- "Máster Universitario en Química y Biotecnología por la Universidad de La Rioja".
- "Máster Universitario en Gestión de Empresas por la Universidad de La Rioja".

En Logroño a 29 de mayo de 2015.- La Secretaria General Técnica, Ludivina Ramírez Moreno.

